



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0232-2022-MPY

Yungay, 08 de junio del 2022

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 010-2022-MPY/07.21, de fecha 11 de abril del 2022, Informe N° 0408-2022-MPY/07.20, de fecha 12 de abril del 2022, Informe Legal N° 314-2022-MPY/05.20, de fecha 07 de junio del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM";

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2022-MPY/07.21, de fecha 11 de abril del 2022, el Jefe de la División de Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, la elaboración del Plan denominado: "Plan Anual de Supervisión Ambiental a los Distritos de la Provincial de Yungay – 2022", a fin de cumplir con la supervisión de las obligaciones ambientales dentro de la jurisdicción de la Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe N° 0408-2022-MPY/07.20, de fecha 12 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Plan denominado: "Plan Anual de Supervisión Ambiental a los Distritos de la Provincial de Yungay – 2022", a fin de cumplir con la supervisión de las obligaciones ambientales dentro de la jurisdicción de la Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe Legal N° 314-2022-MPY/05.20, de fecha 07 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión del **PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL A LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIAL DE YUNGAY – 2022**, se advierte que, cumple con la estructura que señala el punto 6, 6.3 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM, que regula la formulación y aprobación de los planes de trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay, en tanto se ha precisado la dependencia encargada de la ejecución del Plan, el periodo de ejecución, así como también se ha precisado los aspectos generales y el aspecto operativo, para su aprobación mediante acto resolutorio; por lo cual concluye, que, mediante acto resolutorio emitido por la Gerencia Municipal en virtud a las facultades delegadas, deberá aprobar el **PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL A LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIAL DE YUNGAY**





# Municipalidad Provincial de Yungay

– 2022; asimismo, recomienda que se designe como responsable de la ejecución del mencionado Plan, a la División de Gestión Ambiental, quienes a la culminación de la ejecución del mencionado Plan, emitirán al Despacho de Gerencia Municipal, un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas, conforme lo señalado en el numeral 8.10 de la Directiva N°004-2015-MPY/GM;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Plan denominado: “**PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL A LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIAL DE YUNGAY – 2022**”, en virtud de los informes técnicos y legales emitidos por las áreas correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

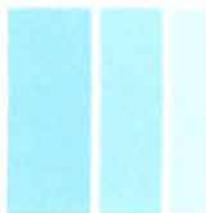
**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, División de Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro  
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

